



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 10 de marzo de 2023.-

DECRETO ALC. N°1.578/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.293/2020, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto Ley N°2.340 del Ministerio de Hacienda, de fecha 26 de diciembre del 2022, autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos Año 2023; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 10 de marzo de 2023, con Visto Bueno de Jefe de Personal, Director Responsable, Dirección de Administración y Finanzas y de Administración Municipal, a nombre de Doña Maritza Estrada Viveros; Memorándum N°71, de fecha 10 de marzo de 2023, del Jefe de Contabilidad Y Presupuesto; Memorándum N°789, de fecha 10 de marzo de 2023, de la Dirección Desarrollo Comunitario, que solicita decretar fondo por única vez destinados a viaje ayuda solidaria a "Santa Juana", el cual consiste en alimentación para voluntarios institucionales, peaje de vehículos institucionales, y todo lo necesario que estime conveniente para el viaje.

DECRETO:

Otórguese, fondo a rendir por única vez a doña **MARITZA ESTRADA VIVEROS**, RUT: [REDACTED] Planta, Grado 10° EMS, por la suma de **\$936.750.- (Novecientos treinta y seis mil setecientos cincuenta pesos)**, destinado a viaje ayuda solidaria a "Santa Juana", el cual consiste en alimentación para voluntarios institucionales, peaje de vehículos institucionales, y todo lo necesario que estime conveniente para el viaje.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a las cuentas que se indican:

Cta. Solicitud de Fondo	Nombre del Programa	Cta. De Imputación del Gasto	Cuenta Bancaria a utilizar
114.03.01.041	DIDECO	215.22.01.001 215.22.08.007	19561971

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal, lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/amy

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas.
- ✓ Dir. Control.
- ✓ Archivo.